



República de Costa Rica
El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

San José, 08 de julio de 2021
DM-DJO-1666-2021

Señora
Sylvie Durán Salvatierra
Ministra
Ministerio de Cultura y Juventud
S.D.

Estimada Señora Ministra:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de hacer referencia al Convenio de cooperación interinstitucional de traslado temporal o préstamo recíproco de dos personas servidoras, entre el Ministerio de Cultura y Juventud y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, suscrito el 8 de enero de 2021.

De conformidad con las cláusulas décima y vigésima primera, el plazo de dicho convenio es de 6 meses, contabilizados a partir de la fecha de suscripción del mismo, es decir, del 8 de enero al 8 de julio de 2021. La misma cláusula décima, establece la posibilidad de prorrogar automáticamente el referido convenio por periodos iguales, hasta el 8 de mayo de 2022, salvo manifestación en contrario.

No habiendo manifestación alguna sobre el particular, la prórroga del convenio en cuestión, corre del 9 de julio de 2021 al 9 de enero de 2022.

Al vencimiento de dicha prórroga, el 9 de enero de 2022, este Ministerio dará por finalizado el convenio de marras.

Lo anterior, dada la necesidad planteada por la señora Natalia Córdoba Ulate, Directora Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de aumentar el recurso humano con el que cuenta la Unidad de Cooperación Jurídica Internacional, así como la necesidad de capacitar técnicamente al personal que se asigne, y darle estabilidad al proceso con personal de planta.



República de Costa Rica
El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Hago de su conocimiento esta decisión con la suficiente antelación, con el propósito de no causar inconvenientes a ninguna de las partes involucradas.

Aprovecho la ocasión para renovarle, Señora Ministra, las seguridades de mi más alta estima y consideración;

Rodolfo Solano Quirós
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Cc:

Sra. Natalia Córdoba Ulate, Directora Jurídica, MREC.

Sr. Álvaro Rojas Salazar, Funcionario del MREC, en préstamo.

Sr. Mariano Rodríguez Sole, Funcionario del MCJ, en préstamo.